precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Gijón, 13 de mayo de 2004.—El Administrador, Víctor-Manuel González Menéndez.—22.081.

# FRAGUAS DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de junio de 2004, a las 11:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Cuarto.-Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Azucena Jaén Estaca.—22.035.

### FRANCHISING IBÉRICO TECNOCASA, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de junio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del año 2003 y distribución del resultado.

Segundo.—Reelección del Administrador único de la compañía.

Tercero.—Determinación de la retribución para el ejercicio del año 2004 del Administrador de la compañía y de sus Asesores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor, titular y suplente, para que verifiquen las cuentas de la compañía correspondientes al año 2004.

Quinto.—Aprobación del proyecto de escisión de la compañía, que fue suscrito por el Administrador el día 30 de abril de 2004 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de mayo de 2004 con el número 153.

Sexto.—Aprobación del Balance de escisión, que fue cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Séptimo.—Escisión parcial de la compañía, consistente en la segregación de una parte de su patrimonio —consistente, fundamentalmente, en las acciones y las participaciones sociales de las sociedades mercantiles de las que la misma es titular—y del traspaso en bloque de dicho patrimonio a una sociedad, de responsabilidad limitada, de nueva creación, con arreglo al referido proyecto de escisión, cuyas menciones básicas son las siguientes:

- 1. La sociedad que se escindirá es «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que tiene su domicilio en Cornellá de Llobregat, poligono industrial Almeda, Carretera del Mig, número 37, y que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 27.412, folio 175, hoja número B-117.878.
- 2. La sociedad beneficiaria de la escisión será una compañía, de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Ibero Group Tecnocasa Holding, S.L.», y cuyos Estatutos sociales figuran en el referido proyecto de escisión.
- 3. Los elementos del Activo de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que se segregarán de su patrimonio y que se transmitirán a la sociedad beneficiaria de la escisión, son los siguientes: 68, 5.400, 902, 1.806 y 500.00 participaciones sociales, respectivamente, de las compañías de nacionalidad española, «Tecnocasa, Web, S.L.»; «Tecnorete, S.L.»; «Vircan Service 2002, S.L.»; «World Cat Service 2000, S.L.», e «Inmobil Trade XXI, S.L.»; 70.000 acciones de la compañía, de nacionalidad italiana, «La Ducale, S.p.A.»; 75.000 acciones de la compañía, de nacionalidad española, «Foninvest 2000, S.A.»; dos créditos de 91.373,12 euros y 13.861,10 euros, que «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», ostenta contra «World Cat Service 2000, S.L.», el primero de los cuales es a largo plazo, mientras que el segundo de ellos es a corto plazo: una suma de dinero de 32.171,70 euros.
- 4. El único elemento del Pasivo de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que se segregará y que se transmitirá a la sociedad beneficiaria de la escisión, afectará al capital social de aquélla, que deberá reducirse en la suma de 862.693 euros, cantidad que consistirá el capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión.
- 5. A los accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», les corresponderá dos participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión por cada tres acciones de la primera de las que fueren titulares, y en el caso de que, como consecuencia de la aplicación de dicha relación de canje, hubiese un sobrante en el número de participaciones sociales a adjudicar de la sociedad beneficiaria de la escisión, este sobrante se distribuirá entre los accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», adjudicando las participaciones sobrantes a aquellos accionistas que tuvieren un derecho mayor a ellas, o sea, un número de acciones sobrantes de la sociedad escindida más cercano a tres enteros, y compensando a los demás a través de la entrega de una suma de dinero, cuyo importe no podrá ser superior al 10 por 100 de las participaciones sociales asignadas a cada uno de ellos.
- 6. El modo de reparto referido en el apartado 5 del presente punto del orden del día ha sido
  determinado sobre la base del valor real del patrimonio de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.»,
  que será objeto de segregación y de traspaso a la
  sociedad, de nueva creación, beneficiaria de la
  escisión.
- 7. El canje de las acciones de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», por las participaciones sociales de la compañía beneficiaria de la escisión se

llevará a cabo en la Junta de accionistas que se convoca por medio del presente anuncio.

- 8. Las operaciones, relativas a la totalidad del patrimonio que se segregará de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», y que será traspasado a la sociedad, de nueva creación, beneficiaria de la escisión, que aquélla realice a partir del 1 de mayo de 2004, se considerarán realizadas, a efectos contables, por esta última.
- 9. A partir de tal fecha, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión darán derecho a participar en las ganancias resultantes de dicho patrimonio objeto de segregación.
- 10. No existe, en la sociedad que se escindirá, persona alguna que tenga acciones de clases especiales o que sea titular de derechos especiales distintos de las acciones.
- 11. No existirán participaciones de clases especiales en la compañía beneficiaria de la escisión.
- 12. No se atribuirá ventaja alguna al Administrador de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», ni al Administrador o a los Administradores de la sociedad beneficiaria de la escisión.
- 13. La escisión proyectada se regiría, desde el punto de vista fiscal, por los artículos 83 a 96 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo. Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, beneficiaria de la escisión, con arreglo al referido proyecto de escisión.

Noveno.—Autorización al Administrador de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», para que pueda comparecer ante Notario y otorgar, por sí sólo, la escritura de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Décimo.—Determinación del sistema de administración y representación de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Undécimo.—Nombramiento del Administrador o de los Administradores de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Duodécimo.—Reducción del capital social de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», como consecuencia de la escisión, en la suma de 862.693 euros, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de dicha compañía, relativo al capital social de la misma, que quedará fijado en 431.347 euros.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores y, en definitiva, las personas a las que se refiere el artículo 238, número 1, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán, a partir del día de hoy, examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales de los ejercicios correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003 y de la propuesta de aplicación del resultado de este último ejercicio, así como del proyecto de escisión, del informe del Administrador sobre dicho proyecto y sobre la reducción de capital, de los Estatutos sociales vigentes de la sociedad que se escindirá, del proyecto de escritura de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión y de un documento en el que se hace constar la identidad y otras circunstancias personales del Administrador de la sociedad que se escindirá, que es la persona que se propondrá para el cargo de Administrador de la compañía beneficiaria de la escisión.

Cornellá de Llobregat, 12 de mayo de 2004.—El Administrador, Angelo Francesco Ciacci.—21.842.

## FRANCISCO MARTÍNEZ LOZANO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos del día 19 de junio de 2004, en el domicilio social, sito en carretera Calasparra, kilómetro 2, de Cieza (Murcia) y, si procediese, a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente